

Nivelando el haber del
Agente Fiscal de
Huanta con el que percibe
el juez de primera
instancia de dicha provincia.

LEY N^o 2367

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la
ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Nivélase el haber del
Agente Fiscal de Huanta, con el que per-
cibe actualmente el Juez de primera ins-
tancia de la misma provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para
que disponga lo necesario á su cumpli-
miento.

Dada en la sala de sesiones del Congre-
so, en Lima, á los veinticuatro días del
mes de noviembre de mil novecientos
diez y seis.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del
Senado—RODRIGO PEÑA MURRIETA, Pri-
mer Vice-Presidente de la Cámara de
Diputados.—Aurelio Arnao, Senador
Secretario.—Luis A. Carrillo, Diputado
Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto: mando se imprima, publi-
que y circule, y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en
Lima, á los veintiocho días del mes
de noviembre de mil novecientos diez
y seis.

JOSE PARDO.

Wenceslao Valera.